



MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2 SUJETOS AL IV CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Reunido el Tribunal Calificador para la valoración de las alegaciones presentadas a la puntuación de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo de la categoría M1 especialidad laboratorio de análisis y control de calidad, y detectado un error en la puntuación de la aspirante del proceso selectivo, el Tribunal Calificador:

ACUERDA

Corregir el error y modificar la puntuación de la aspirante, de manera que en la tabla de *“Relación de aspirantes aprobados y calificación obtenida de la categoría M1 especialidad laboratorio de análisis y control de calidad. Promoción interna”*, columna *“calificación”*

Donde pone

“53,64”

Debe poner

“44,25”

El Presidente del Tribunal

